

comité ejecutivo del
consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



78a Reunión
Washington, D.C.
Junio 1977

INDEXED

Tema 10 del proyecto de programa

CE78/11 (Esp.)
29 abril 1977
ORIGINAL: ESPAÑOL

PREMIO OPS EN ADMINISTRACION, 1977

De acuerdo con las enmiendas aprobadas por la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana, el Premio OPS en Administración para el año de 1977 deberá ser adjudicado al candidato o candidatos que se hayan destacado tanto por su labor dentro del campo de la gestión administrativa, como por trabajos escritos sobre temas de administración aplicables al sector salud.

El aparte 7 del procedimiento para la adjudicación del Premio establece que "El Director de la OSP hará llegar copias de la documentación presentada a los miembros del Jurado del Premio con 30 días de anticipación a la fecha de comienzo de la primera reunión anual del Comité Ejecutivo, con el objeto de que el Jurado pueda reunirse y decidir sobre la adjudicación del premio durante las sesiones del Comité Ejecutivo...".

El Director hará llegar copias de la documentación presentada por los países a cada uno de los miembros del Jurado, designados por el Comité Ejecutivo, quienes se reunirán y decidirán acerca de la adjudicación del Premio durante las sesiones de dicho Comité.

comité ejecutivo del
consejo directivo

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD



grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



78a Reunión
Washington, D.C.
Junio 1977

Tema 10 del programa

CE78/11, ADD: I (Esp.)
20 junio 1977
ORIGINAL: ESPAÑOL

INFORME DEL JURADO PARA LA ADJUDICACION DEL PREMIO OPS EN ADMINISTRACION

El Jurado para la Adjudicación del Premio OPS en Administración, formado por la Dra. Christine Olive Moody, de Jamaica, el Dr. Laurence J. Charles, de Bahamas, y el Dr. Luis Alberto Valle Ureña, de Bolivia, se reunió bajo la presidencia del Dr. Valle, los días 14 al 20 de junio.

La finalidad de la reunión fue de examinar los documentos presentados por los Gobiernos de Bahamas, Cuba, Guatemala y Jamaica, a propósito de los candidatos al Premio OPS en Administración, o sea, respectivamente, la Sra. Margaret McDonald, el Dr. Roberto Pereda Chávez, el Dr. Carlos Estrada Sandoval y el Profesor Gladstone E. Mills.

Durante la primera sesión el Jurado hizo un revisión de los aspectos de procedimiento y antecedentes para la adjudicación del Premio OPS en Administración, y procedió a elegir, dentro de sus miembros, al Dr. Luis Alberto Valle Ureña como su Presidente.

El Jurado continuó sus deliberaciones durante tres sesiones más, llegando finalmente a la conclusión de adjudicar el Premio, a título póstumo, al Dr. Roberto Pereda Chávez, de Cuba, aunque los demás candidatos tenían también merecimientos suficientes, pues sus actividades habían tenido repercusiones altamente favorables en la administración de los servicios de salud de su país y, por lo tanto, eran las que más se atenían a los criterios de adjudicación del Premio OPS en Administración.

Asimismo, el Jurado tuvo oportunidad de revisar los procedimientos y las pautas para la adjudicación del Premio y propone a la consideración del Comité las modificaciones contenidas en el Documento CE78/11, Addendum II.

comité ejecutivo del
consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



78a Reunión
Washington, D.C.
Junio 1977

Tema 10 del programa

CE78/11, ADD. II (Esp.)
20 junio 1977
ORIGINAL: ESPAÑOL

PREMIO OPS EN ADMINISTRACION. PROPUESTAS PARA LA MODIFICACION DE LOS
PROCEDIMIENTOS Y LAS PAUTAS PARA LA ADJUDICACION DEL PREMIO

Los miembros del Jurado, Dra. Christine Olive Moody (Jamaica), Dr. Laurence J. Charles, Sr. (Bahamas), y Dr. Luis Alberto Valle Ureña (Bolivia) someten a la consideración del Comité Ejecutivo las siguientes propuestas para la modificación de los procedimientos y las pautas que rigen la adjudicación del Premio, con el propósito de hacerlos más claros y explícitos.

I. PROCEDIMIENTOS PARA LA ADJUDICACION DEL PREMIO OPS EN ADMINISTRACION

1. Con el propósito de contribuir al perfeccionamiento de los sistemas administrativos de los programas de salud, la Organización Panamericana de la Salud ha establecido el "Premio OPS en Administración", que consiste en un diploma y la cantidad de EUA\$400, para el cual se celebrará un concurso anual.
2. El Premio se adjudicará al candidato que se haya destacado positivamente en cualquier campo del sector salud, bien sea en administración, investigación o ejecución de programas.
3. El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto el Premio OPS cuando los candidatos no reúnan los requisitos a que se hace referencia en el punto anterior.
4. El Presidente del Comité Ejecutivo de la OPS designará un Jurado del Premio que estará constituido por tres representantes de los países Miembros del Comité Ejecutivo, quienes ejercerán sus funciones por el tiempo que dure su mandato como miembros del Comité Ejecutivo. El Presidente llenará las vacantes que se vayan produciendo entre los miembros del jurado.
5. Los candidatos serán presentados por los Gobiernos de los países Miembros de la OPS a través de sus ministerios o secretarías de estado de salud.

6. La proposición de candidatos se hará ante el Director de la OSP y deberá acompañarse del "Curriculum Vitae" y la DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA NATURALEZA Y LA CALIDAD DE LA LABOR REALIZADA, O DEL TRABAJO ESCRITO QUE SE PROPONE PREMIAR, según sea el caso. Se deberá enviar el original y tres copias de toda la documentación.
 7. El Director de la OSP hará llegar copias de la documentación presentada a los miembros del Jurado del Premio con 30 días de anticipación a la fecha de comienzo de la primera reunión anual del Comité Ejecutivo, con el objeto de que éstos puedan reunirse y decidir sobre la adjudicación del Premio durante las reuniones del Comité Ejecutivo e informar al mismo a fin de que dé traslado al Consejo Directivo, o a la Conferencia Sanitaria Panamericana, del fallo correspondiente.
 8. Los Gobiernos deberán enviar toda la documentación relativa al candidato para el Premio, de manera que sea recibida por el Secretario 60 días antes de la fecha de inicio de la reunión del Comité Ejecutivo.
 9. La proclamación del candidato ganador del Premio tendrá lugar durante la reunión del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana. La entrega del premio será convenida con el Gobierno que propuso al candidato.
 10. Estas normas generales y los criterios de adjudicación que se le anexan serán revisados en cualquier momento que se juzgue oportuno en vista de la experiencia obtenida. Las modificaciones aprobadas por el Comité Ejecutivo serán sometidas a consideración del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana.
- II. PAUTAS PARA LA ADJUDICACION
1. Efecto de la acción del candidato en el mejoramiento de la gestión administrativa en el sector salud. Por ejemplo:
 - a. Contribución al perfeccionamiento de la organización y a la implantación de los métodos y procedimientos administrativos requeridos para la ejecución de un plan de salud, ya sea en escala nacional, regional o provincial.
 - b. Contribución a la coordinación y a la consolidación de entidades encargadas de prestar servicios dentro del sector salud.
 - c. Aporte a la constitución de una mística de servicio y de un espíritu de cuerpo.
 - d. Incorporación de la enseñanza de la administración en los programas docentes del sector salud.

- e. Métodos de aplicación y evaluación, y de técnicas de administración.
 - f. Contribución al establecimiento de un sistema racional de personal.
 - g. Contribución al establecimiento del presupuesto-programa.
 - h. Diseño e implantación de un sistema de contabilidad.
2. Valor de un trabajo escrito por la factibilidad de la aplicación de su contenido al mejoramiento de la gestión administrativa en el sector, incluido el campo de la capacitación. Ejemplos:
- a. Un programa modelo de capacitación administrativa en facultades o escuelas de medicina, de salud, de ingeniería sanitaria, y otros.
 - b. Un modelo de sistema de personal para el sector.
 - c. Un programa de desarrollo de recursos humanos para la gestión administrativa adaptado a un plan de salud.